



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), noviembre ocho (8) del dos mil veintiuno (2021).

*Ref. Proceso No. 2021-00077-00.
Auto de tramite No. 767*

*En atención al memorial allegado por parte de la dra. EDITH OBANDO ANGULO a través del cual manifiesta la NO aceptación del cargo de apoderada judicial de los aquí demandantes este despacho **DISPONE:***

*Relevar del cargo de abogada de **MARÍA TERESA BETANCOURT** y **JEFFERSON ARTURO CARVAJAL OBREGON** a la Dra EDITH OBANDO ANGULO y en su lugar designar al Doctor **JUAN CAMILO ARCILA CORREA** para que asuma la representación de los mismos.*

Designación que deberá ser comunicada al correo electrónico jcamiloarcila98@gmail.com, advirtiendo que el cargo es de forzoso desempeño, debiendo manifestar su aceptación o rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación vía electrónica que de éste auto reciba, so pena de las sanciones establecidas en el C.G.P.

Una vez se reciba correo aceptando el cargo, por secretaría compártasele la actuación a efectos de que adelante el respectivo trámite procesal a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ